

**Comisión Nacional de Mercado de Valores**  
**Paseo de la Castellana 19**  
**28046 Madrid.**

## **COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Madrid, 30 de enero de 2014

Muy Srs. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, lo siguiente:

Que la situación actual de venta del producto no serie de Urbar hace imposible el seguimiento de esta actividad que no es rentable, la sociedad considera que solamente prescindiendo de dicha actividad se podrá seguir adelante con el producto serie y garantizar así la continuidad de la empresa.

Por ello, se comunica que con fecha de ayer, y de conformidad con la legislación laboral vigente Urbar Ingenieros ha comunicado a los representantes legales de los trabajadores de la sociedad y miembros de la comisión representativa nombrada al efecto la apertura de un periodo de consultas para la extinción de los contratos de trabajo de 31 Trabajadores por Despido colectivo, al concurrir las causas económicas y productivas a las que se refiere el propio Estatutos de los Trabajadores.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Ane Alkorta

Secretaria del Consejo de Administración